



COMO ADMINISTRADOR GENERAL
 de las Rentas Reales, y Servicios de Millones de esta
 Ciudad, y su Reyno, y de la antigua, y moder-
 na de la Sossa, y Barrilla, en virtud de Poder del
 señor Don Juan de Ororvia, que lo es de la Casa, y
 Negocios del señor Don Ignacio Clemente, Recau-
 dador General, que fuè de ellas, que por asiento

con su Magestad estuvieron à su cargo, doy Carta de pago *ala Villa de*
Molina de cinquenta, y ocho R. treinta maravedis
Vellon, entregados por mano del Sr. Pedro Marci-
ner años, en quenta del Servicio Ordinario del
año pasado de mil Setecientos quarenta, y nueve

Cuya cantidad entrò en poder del señor Don Juan Baptista de Aguirre,
 Thesorero General, de que le queda hecho cargo. Y de esta se ha de to-
 mar la razon en la Contaduria de su Magestad, y de la Superintendencia,
 y en los Libros de esta Administracion General. Murcia, y *febrero veinte*
 de mil setecientos y cinquenta, *y cinco*

Son // *2058* — Rs. *30* — Mrs. vell.

Tomò razon en la Contaduria de S. M.

Por el Sr. Contador

Andrés Barquero

Tomò razon en los Libros de la
 Administracion General.

Chimenes

Dros. 3A Marat.

Handwritten signature or stamp

Handwritten signature or stamp

